PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, lunes, 21 de Mayo de 1883. — N.° 568.

SECCION POLÍTICA

Á SABIENDAS

Que es crítica la situacion del país, que gravísima, política y económicamente considerada, no lo duda ni el mas engreido gobernante ni el más dolorido ciudadano.

No cabe ilusion en los hombres aplicados á los negocios públicos, ni la esperanza en el pueblo que ve cómo se marcha por el camino recto y seguro del descrédito y de la ruina.

Es tan evidente la crisis político-económica, que todos se preocupan de ella en la prensa y en los círculos, en público y en privado, igual en las esferas oficiales que en las mas humildes del pueblo.

Como á todos alcanzan sus rigores y á todos inspira temores por el porvenir, temores que exacerban los dolores presentes, no puede menos de ser objeto de la ansiedad general.

Pero tan conocido como es el mal, es conocido su remedio. Hace mucho tiempo que la prensa de oposicion, que es la que únicamente puede ver claro, viene haciendo la exacta descripcion del mal, cuyos síntomas se definen por momentos y ha formulado el diagnóstico y el pronóstico.

¿Por qué no se adopta y se aplica con energía el remedio indicado?

¿Por qué el gobierno y las Córtes prosiguen una rutina empírica que saben positivamente que es fatal?

¿Por qué los elegidos para procurar el bien comun se hacen los desentendidos ante el mal evidente y su adecuado remedio?

No será ciertamente por falta de conocimiento ni de experiencia: tenemos confesiones hechas en los cuerpos colegisladores y prendas soltadas por los ministros, que convencen de que no falta en los gobernantes memoria ni entendimiento, lo que les falta es únicamente *voluntad*.

Les falta voluntad para combatir al parasitismo que aniquila á la nacion, para reducir el presupuesto de gastos improductivos al límite razonable, dados los recursos del erario y conocidas las funestas consecuencias de los derroches anteriores; para aplicar la justicia distributiva á la recaudacion é inversion de impuestos en esta época de calamidades para el pobre pueblo trabajador y productor.

Varios medios se han indicado ya con el objeto de combatir la plaga de las clases pasivas sin dejar de respetar los derechos adquiridos, ya con el de simplificar y moralizar los distintos ramos de la administracion, ya con el de aliviar las cargas del Estado que van haciéndose insoportables, ya con el de fomentar los más elementales intereses nacionales, base indispensable de una buena economía política, pero los deseos de personas estudiosas, condensados en proposiciones de verdadera importancia en el órden económico, parece que se miran hasta con enojo por los hombres contituidos en poder y que, sin duda, saben tambien como sus autores y mejor que nosotros cuanto contribuirian á mejorar las penosas circunstancias porque atravesamos.

En cambio proyectos de ley que tratan de favorecer con privilegios á empresas ó á particulares, ó de dificultar con impuestos la produccion y el comercio, y de hacer, por consecuencia, mas sensible el malestar general, se discuten, se votan y se promulgan con preferencia á los de utilidad reconocida.

¿Pero qué más si, despues de haber intentado la nivelacion de los presupuestos generales un ministro de Hacienda, viene otro ministro que hace ilusorias las esperanzas de aquel, y vuelve á pronunciar el eterno déficit?

Así las contribuciones suben sin cesar, mortificando al país sin proporcionarle ventaja alguna, y no es posible que el más optimista, el mas ilusorio á prueba de desengaños, llegue á concebir la probabilidad, siquiera remota, de que se encuentre en la práctica solucion al pavoroso problema que tanto preocupa á gobernantes y gobernados.

Conocer la enfermedad y su remedio y no aplicar éste, es lo que hacen los médicos cuando quieren explotar y no curar á sus clientes. Conducta análoga, menester es decirlo, observan los gobernantes de la fusion, y de esto veremos pruebas incontestables en la próxima discusion de los presupuestos.

(La Prensa Moderna.)

MAHON

La «Gaceta» del dia 12 de este mes publicó una real órden del ministerio de Hacienda prohibiendo á los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia que recarguen los derechos de consumos con más del 70 por 100; y disponiendo ademas que los repartos vecinales que deben girarse con arreglo á la ley municipal, se verifiquen por separado de los repartos de consumos.

Nuestro colega «El Bien Público» estractó dicha real órden sin comentarla, y en su número del viérnes copió un artículo de «El Imparcial» en el que se censuraba la nueva disposicion.

Por nuestra parte creemos la tal real órden de todo punto innecesaria, porque no viene á declarar ni á resolver duda alguna, limitándose á confirmar lo dispuesto en órdenes anteriores. Es sabido que los Ayuntamientos pueden exigir como máximo de recargo municipal sobre consumos el 70 por ciento en virtud de las reformas de Camacho, y las Municipalidades que han percibido un tanto por ciento mayor, ha sido en virtud de autorizaciones especiales concedidas por el ministerio. Por tanto si el ministro de Hacienda se proponía evitar que los Ayuntamientos carguen los cupos del Tesoro mas del 70 por ciento, bastábale no conceder en lo sucesivo autorizacion alguna especial, y habria logrado su objeto, sin necesidad de prohibir lo que se hallaba ya prohibibo.

En cuanto á los repartos de consumos, tiempo hace que sostuvimos contra la opinion emitida por «El Bien Público», que debian verificarse separadamente de los que se giraran con arreglo a la ley municipal. Razon tiene «El Imparcial» al asegurar que las bases de ambos repartos son distintas y no iguales como supone la consabida Real órden, no solo porque el uno descansa sobre la riqueza y el otro sobre el consumo, y el número de individuos de que cada familia consta, sino tambien porque deben contribuir al primero todos los habitantes del distrito, y al segundo solo los que viven en el casco y radio.

La susodicha Real órden es una prueba mas de la ligereza y poco estudio con que se dictan en España las disposiciones generales. El ministro que autoriza la reciente órden, ó sus subordinados que la redactaron, tienen á no dudar muy escasos conocimientos en administracion municipal, cuando contradicen lo terminantemente dispuesto en las leyes organicas vigentes.

—

En la noche de anteayer y á eso de las nueve y media, fué detenido en la calle Portal de Mar un jóven de unos 16 años que se distraia haciendo *el fantasma* y alarmando de esta manera al vecindario. Por disposicion del teniente alcalde D. Juan Hernandez fué conducido al cuarto de detenidos.

—

Por órden del mismo teniente alcalde han sido detenidos esta mañana dos grandullones que se entretenian en buscar nidos, con supuesto permiso, sobre los tejados del edificio que ocupa el Asilo de huérfanos de esta ciudad.

—

Por los agentes de vigilancia se ha dado parte en la mañana de hoy del escándolo dado anoche en una casa non sancta de la calle de santa Cecilia por cierto sujeto que se daba tono de autoridad.

—

La caballeria que tiraba de un carro cargado de lana ha caido esta mañana en la rampa de la Abundancia. Los esfuerzos del carretero para sacar al animal de debajo el vehículo hubieran sido inútiles á no haber sido por el ausilio que le han prestado varios individuos de color que trabajaban en el almacen de don Nicolas Tudurí.

—

Ayer les tocó la suerte á los pescadores de nuestro puerto. Una barca que habia tendido sus redes en el punto conocido por *bol de fora* cogió entre ellas á un número tan considerable de *sirvias*, que sin el auxilio de otra barca que se hallaba en aquellas inmediaciones tal vez le hubiera sido imposible sacar á tierra ni uno solo de aquellos peces. Ayudados por sus compañeros lograron cojer 115 de aquéllos de peso de seis á siete libras carniceras cada uno los qne se han vendido hoy en nuestro mercado á un precio bastante regular.

—

Segun nos participa el Banco de Mahon, ayer noche en el Bolsin de Barcelona cerró el cuatro por ciento perpétuo interior á 66'025, habiéndose hecho operaciones hasto 66'100.

—

El paseo de la Esplanada se vió ayer tarde favorecido por una numerosa concurrencia. La banda del regimiento de Mindanao tocó varias de las piezas de su repertorio con la brillantez acostumbrada.

—

Dice «El Diario de Ciudadela» que el facultativo Sr. Sastre ha puesto en conocimiento de aquella alcaldía el haberse presentado un caso de viruela benigna en el molino conocido por la *Quintana de Mar*.

A pesar de la benignidad que reviste la enfermedad y de ocurrir en un sitio sumamente ventilado y aislado, la junta de Sanidad ha dispuesto la colocacion de un guardia sanitario para impedir toda clase de comunicacion.

—

Nómina de los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor-correo *Puerto Mahon:*

PARA ALCUDIA

D. Honorato Manera, Juan de Dios Recarte, Bartolomé Ramon, Juan Serra, Jaime Masip, Emilio Vercoustre, Gaudencio Pradère, Nicolás Gelabert, Vicente Puig, José Salord, Miguel Cristoba, tres individuos de tropa.

PARA BARCELONA

D. Juan Mercadal, José Estela, Lorenzo Tudurí, Juan Pascual, Juan Esbert, Pedro Lluch, Antonio Pons, Juan Morlá, Miguel Palahí, Lorenzo Olives, Dolores Sanchez, Pedro Sureda, Francisco San Juan, Emilia Rubio y una hija, Martin Gornés y un hermano, Benito Orfila, Guillermo Cavaller, Juan Pons y esposa, Pedro Seguí, José Carreras, Francisco Salom, 336 individuos de tropa.—Total 374.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid, 20, 11'00 m.
Mahon, 20, 12'07 t.

La Gaceta publica varios decretos referentes á concesiones de carreteras. El Senado ha aprobado el proyecto de ley referente al jurado. En votacion ordinaria el Congreso ha desechado el voto particular del Sr. Moret relativo á los presupuestos del Estado.

Madrid 21, 11'15 m.
Mahon 21, 2'15 t.

La Gaceta no publica ninguna disposicion de importancia.

En el Congreso se tratará esta tarde la cuestion Prendergast Loren que dió por resultado la dimision del último de dichos señores del cargo de inspector general de Hacienda que desempeñaba en la isla de Cuba.

En el Senado empezará la discusion acerca el proyecto de fundar en Madrid un Hospital de incurables.

BOLSA DE MADRID

19 Mayo.

4 por 100 Interior perpétuo .	65'950
4 por 100 amortizable. . . .	77'950
Billetes hipotecarios de Cuba.	87'850

—

BOLSA DE BARCELONA

19 Mayo.

4 por 100 Interior..	65'825
4 por 100 amortizable	76'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	98'110
Banco Hispano Colonial . . .	62'500
Acciones ferrocarril Francia..	83'750
Id. Norte.	114'750
Id. Alicante.	000'000
Id. Orense.	18'625
Obligaciones Francia	61'000
Id. Orense.	40'500

SECCION DE NOTICIAS

A Folha do Povo, de Lisboa, dice, apropósito del proyectado viaje del rey de Portugal:

«Está definitivamente marcado el dia 21 del corriente para el viaje de D. Luis.

Para que los festejos sean imponentes y ruidosos. el Gobierno portugués no cree deber negarse á hacer esfuerzos y realizar gastos, esto sobre todo; porque en los tiempos que alcanzamos las majestades sólo consiguen ser aclamadas á costa de mucho dinero.

Este viaje costará al Tesoro una porcion de miles de duros.

Y noten los contribuyentes que los ministros no vacilan en hacer este nuevo derroche, cuando nos hallamos luchando con las más graves dificultades económicas, cuando se deja morir de hambre á los maestros de escuela y no se paga á muchos otros funcionarios del Estado.

Para dar una idea de grado de moralidad de los hombres que, muy á satisfaccion del rey, se encuentran al frente de los destinos del pais bastaria apuntar este hecho, si en realidad un sinnúmero de latrocinios y abusos no constituyese su único padron de gloria.

En el presente estado financiero en que nos hallamos, este gasto es como una provocacion insolente al país trabajador. Y bien saben los ministros de la corona que es poco prudente escarnecer de este mode los sentimientos del pueblo; pero como procediendo asi cautivau las simpatias de palacio, no vacilan en afrentar al pais.

Aprenda el pueblo á contestar á estos insultos, que ya es tiempo.»

Todo se andará, caro colega, si por allá como por aquí hay union y perseverancia.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Segundo y Santa Prudenciana.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Rita de Cásia, viuda.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 41 m.—Pónese á las 7 h. 12.

LUNA.—Sale á las 06 h. 49 m. de la T. —Pónese á las 05 h. m. 38 de la M.

Anuncios preferentes

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de
D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponsetí, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon

Resueltas por este Ayuntamiento las reclamaciones presentadas contra el Repartimiento del déficit de consumos de este año, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion los acuerdos de la misma, á fin de que los interesados que no estuviesen conformes con ellos puedan reclamar ante la Delegacion de Hacienda en primera instancia conforme el artículo 248 de la vigente instruccion de consumos.

Mahon 21 de Mayo de 1883.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde consitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que estando próxima la estacion calurosa en que se hacen mas activas y frecuentes las emanaciones insalubres y cumpliendo con el deber que me impone mi cargo de velar por la salud públlca, he creido oportuno dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiercol y demas inmundicias en esta ciudad. Los que actualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de seis dias, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad ni en los sótanos, mas de una carga de estiercol. Solo se permitirá la traslacion de los actuales depósitos á mayor distancia de cien metros de la poblacion.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de hijiene y seficientemente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños. á trasladarlos á otro punto mas distante, y en caso de desobedencia se ejecutará á su coste.

3.ª La Comision de Policía Urbana vijilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores con una munta de cinco á veinte y cinco pesetas.

4.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro el término de seis dias contados desde la publicacion de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que a las primeras horas de la noche no quede en ellas cantidad alguna de agua súcia.

5.ª Queda tambien prohibido entorpecer las corientes de agua de este distrito con obstáculos que den lugar á la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda así mismo prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso traerlos á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados los retirarán en el término de tres dias contados desde esta fecha, y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía, considerándolos como abandonados por su propietario.

8.ª La Comision referida queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, y los contraventores quedarán sujetos al pago de la misma multa establecida en el artículo 3.º

9.ª Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su negligencia. Mahon 17 Mayo de 1883.—Sebastian Vinent.

Alcaldía de Mahon

Habiendo llegado á noticia de esta Alcaldía que algunos de los Sres. tenderos de esta poblacion no observan en la colocacion de mostradores ó escaparates en las fachadas de sus respectivas casas-tiendas, las debidas reglas de ornato público, he dispuesto recordarles el deber en que se hallan de sujetarse para ello á las disposiciones del artículo 73 reformado de las ordenanzas municipales, que dice así:

«Artículo 73. Unicamente se permitirá mostradores ó escaparates movibles en parajes en donde por su anchura, situacion y concurrencia no puedan embarazar el tránsito público ni afear el buen aspecto á juicio del Alcalde. Dichos mostradores y escaparates no saldrán más de un palmo del aplomo recto de la pared y sus dueños tendrán obligacion de quitarlos precisamente á la puesta del sol.»

Lo que se hace público para su observancia y conocimiento de los interesados, de quienes espero me evitarán el disgusto de tener que aplicarles la multa que para el caso de contravencion disponen las espresadas ordenanzas.

Mahon 17 Mayo de 1883.—El Alcalde, Sebastian Vinent.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Se avisa para conocimiento del público, que las salidas del vapor correo de Palma á Mahon serán desde el 21 de este mes todos los lunes á las 6 de la tarde hasta el 30 de Setiembre y desde el dia siguiente 1.º de Octubre á las 5 tambien de la tarde.

Mahon 19 Mayo de 1883.—El Administrador, Juan Taltavull.

TRASPARENTES
de todas clases
para ventanas y balcones

En la Agencia de los Sres. Sintes y Cardona, Nueva, 24, bajos, se admiten encargos para su confeccion.

Al último figurin

La Señorita Salas, recien llegada de los principales talleres de Barcelona, confecciona con elegancia, perfeccion y economía, toda clase de sombreros para Señoras. y Señoritas.

Taller, Deyá, 26.—Horas de trabajo de nueve de la mañana á seis de la tarde.

NOTA.—Se necesita una aprendiza.

BOTE

Se vende uno, aparejado al estilo del país.

Informará el Maestro constructor D. Pedro Riera, Anden de Levante, 50.

SUBASTA

El dia 30 del corriente, á las once de la mañana, se venderá á voluntad de sus dueños en licitacion verbal, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, el almacen núm. 108 del Anden de Levante de este Puerto, antes fábrica de curtidos, de los señores hermanos Portella y Anglés.

El precio de la venta podrá satisfacerse á plazos con arreglo á las condiciones que están de manifiesto en el despacho de dicho Notario. Los que quieran examinar dicho almacen podrán verse con José Gomila que habita en las inmediaciones del mismo.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.º 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CUSARCH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Mayo.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	80.000
1	. . . . . de.	40.000
1	. . . . . de	20.000
2	. . . . . de 5.000 . . .	10.000
20	. . . . . de 2.500 . . .	50.000
1.210	. . . . . de 300 . . .	363.000
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.100 id. para el premio segundo. . . .	2.400
1.239		569.400

Mahon 18 de Mayo de 1883.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Jornaleros

Se necesitan. Informes Huerto de Mota, Mahon.

Al público

En la calle Bastion, 11, casa de Juan el Ciego, se compran huesos, trapos, retazos carton y papel y desperdicios de zuela y pieles.

En la casa calle de la Infanta n.º 64 se necesita una maquinista para repuntear calzado, que esté bien enterada de dicha clase de trabajo.

Pianino

Hay uno para alquilar. Deyá, 10.

FERRETERÍA DE ESCUDERO
18, Nueva, 18

Gran rebaja de precios en camas de hierro.

Las de 22'50 pesetas á 20'00.
Las de 27'50 » á 22'50.
Las de 35'00 » á 30'00.
Las de 45'00 » á 40'00.
Las de 55'00 » á 45'00.

Igual rebaja tendrán las camas inglesas de superior calidad.

JAIME MATAS

GRABADOR EN METALES
MARCAS DE HIERRO, SELLOS,
Y COMPONEDORES DE TODAS CLASES
Conde del Asalto, 24, Tienda.—Barcelona

Para mayor comodidad de los interesados, se admiten encargos en esta ciudad, imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

Para vender

Lo está la casa núm. 14 de la calle de la Plana.

Para su informe dirigirse calle del Castillo núm. 64.

LA MEJOR OCASION

para el que tenga deseos de establecerse, sea en confitería, sombrereria ó zapatería, etc. Está para alquilar con su correspondiente estantería y escaparate, la casa calle Castillo número 37. Para su informe dirigirse en la misma.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.